



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 MAR. 2015

ANGOL,

393-158

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **ROSA ASENCION PINTO ARANEDA**, N° 14.300.334-5, domiciliado en Las Vicuñas N° 2635 Villa Los Andes de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F).
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 32 de fecha 23 de Febrero de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ROSA ASENCION PINTO ARANEDA**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en **Las Vicuñas N° 2635 Villa Los Andes** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

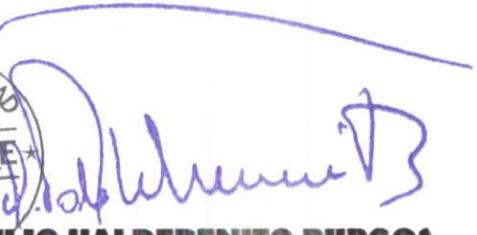
ANOTESE Y COMUNIQUESE


TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/TFM/fcl.

Distribución:

- **Rosa Asencion Pinto Araneda.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL